



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2021-3-4-0001725

Montevideo, 01 FEB. 2022

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Brasileño para participar en el "Curso de Perfeccionamiento de Oficiales (CAO)", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 4 de febrero hasta el 29 de noviembre de 2022;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General del Ejército;

II) que el Ejército Brasileño brindará alojamiento y almuerzo durante la actividad académica, de lunes a viernes;

CONSIDERANDO: que dicha participación es de interés para la Institución, ya que la misma permitirá el intercambio de conocimientos y experiencias con el Ejército de Brasil, con quien comparte doctrina en la materia, lo que a su vez contribuirá a mantener actualizados los conocimientos tácticos-técnicos de esta especialidad fundamental para las Armas de Maniobra de esta Fuerza;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Desígnase en comisión de servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, al Teniente 1° Nicolas Martin Torello Peluffo, para participar en el "Curso de Perfeccionamiento de Oficiales (CAO)", desde el 3 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2022.
- 2°. Otórgase al integrante de la comisión 214 (doscientos catorce) días de viáticos abatidos al 25% del 30% para la ciudad de Río de Janeiro, por un importe diario de U\$S 8,40 (dólares estadounidenses ocho con 40/100) y 86 (ochenta y seis) días de viáticos abatidos al 40% del 30% para la citada ciudad, por un importe de U\$S 13,44 (dólares estadounidenses trece con 44/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.953,44 (dólares estadounidenses dos mil novecientos cincuenta y tres con 44/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.
- 3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – San Pablo – Río de Janeiro – San Pablo – Montevideo, la suma total de U\$S 1.090,00 (dólares estadounidenses mil noventa con 00/100).
- 4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.



Ministerio
de Defensa
Nacional

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS